

TABLA DE VIGENCIA

DECRETO .../....., DE, POR EL QUE SE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Examinado el marco jurídico aplicable, la aprobación del presente Decreto supone la derogación expresa de todos los Acuerdos suscritos entre la Junta de Extremadura y los sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre los criterios generales de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos, sin perjuicio del contenido económico que resultara de aplicación, en concreto deroga:

El Acuerdo de 15 de septiembre de 2008 entre la Junta de Extremadura y los Sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración General de la C.A de Extremadura sobre los criterios generales de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos de dicho ámbito.

La Adenda de 29 de diciembre de 2008, al Acuerdo de 15 de septiembre de 2008 entre la Junta de Extremadura y los Sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración General de la C.A de Extremadura, sobre los criterios generales de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos de dicho ámbito.

La segunda Adenda al Acuerdo entre la Junta de Extremadura y los Sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración General de la C.A de Extremadura de 15 de septiembre de 2008.

El Acuerdo de 17 de abril de 2018, entre la Junta de Extremadura y los Sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración General de la C.A de Extremadura sobre la modificación del ámbito de aplicación de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos.

El Acuerdo de 8 de mayo de 2019 entre la Junta de Extremadura y los Sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración General de la C.A de Extremadura para el desarrollo e impulso de la carrera profesional horizontal en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, sin perjuicio del contenido económico que resultara de aplicación.

El presente Decreto, además de la carrera profesional horizontal, regula el sistema de evaluación del desempeño de los empleados y empleadas públicos incluidos dentro de su ámbito de aplicación, innovando el ordenamiento jurídico autonómico en cumplimiento de lo dispuesto en el 113.5 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura, ya que no existe normativa previa al respecto.



<p>Firmado por: DIRECTOR/A DE FUNCIÓN PÚBLICA - Mª del Carmen Vicente Rivero Fecha: 24/3/2021 13:07</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1616858037807 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	